



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1167/13

Sucre, 11 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1952/13 de 10 de noviembre de 2013, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que emergente de la aprobación de su declaratoria en comisión para ausentarse a la ciudad de México - Oaxaca (indica) que tenía la imperiosa necesidad de viajar a la ciudad de La Paz, a realizar trámites administrativos, tomando en cuenta que tenía concertada una audiencia a primera hora de día lunes 11 de noviembre de 2013, señala que se ausentó vía terrestre el día domingo 10 de noviembre de 2013, a la ciudad de La Paz (en horas de la noche), con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios y la designación del Alcalde o Alcaldesa a.i. de Sucre, entre tanto dure su ausencia y sea con dispensación de trámite.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, CON CARÁCTER DE REGULARIZACIÓN, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, por su viaje realizado a la ciudad de La Paz, a efectuar trámites administrativos de carácter institucional", el día lunes 11 de noviembre de 2013, para el efecto se designa Alcalde Municipal a.i. de Sucre, al Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESUELVE:

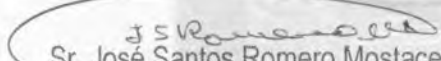
Art.1.- DECLARAR en comisión oficial de servicios, con **CARÁCTER DE REGULARIZACIÓN** al señor **Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**, por su viaje realizado a la ciudad de La Paz, con la finalidad de **efectuar trámites administrativos de carácter institucional**, el día **lunes 11 de noviembre de 2013**, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende los días 10 y 11 de noviembre de 2013.

Art. 2.- Páguese PASAJES Y VIÁTICOS con carácter de regularización, en el monto que corresponda al señor **Alcalde Municipal de Sucre**, que se indica en el art. 1 de la presente Resolución, por su viaje realizado a la ciudad de La Paz, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.


Art. 3.- Se DESIGNA Alcaldesa Municipal (a.i.) de Sucre, a la **CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma**, mientras dure la ausencia del Titular.

Art. 4.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.